

PELION MIDDLE SCHOOL

2023 - 2024 Acuerdo Familia/Escuela



Dra. Gerrita Postlewait, Superintendente
Jessica Keisler, Directora
Jason Lehmann, Subdirector
Joi Walden, Subdirectora

Qué es el Acuerdo Familia/Escuela?

El acuerdo Familia-Escuela es un pacto que explica cómo los padres, maestros, administradores y estudiantes trabajan juntos para garantizar que todos los estudiantes reciban el apoyo individual que necesitan para alcanzar y superar los estándares de nivel de grado. Para maximizar el crecimiento académico y apoyar las metas escolares, el pacto proporciona expectativas para las familias, los estudiantes, las aulas y las escuelas.

Nuestra Misión

*Pelion Middle School está comprometida a cumplir la visión y misión del Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington para capacitar a cada joven para diseñar el futuro y cultivar una comunidad solidaria donde **TODOS** los estudiantes sean extraordinarios comunicadores, colaboradores, creadores y pensadores críticos.*

Metas Académicas de Rendimiento de Pelion Middle School

- ♦ Al final del año escolar 23-24, la Escuela Pelion Middle aumentará el número de estudiantes que cumplan o superen los estándares de nivel de grado en ELA en un 2% y en un 3% en matemáticas según lo determine la prueba SC Ready
- ♦ Al final del año escolar 23-24, el porcentaje de estudiantes atendidos en educación especial que cumplan o superen las metas exigentes de crecimiento en lectura y matemáticas i-Ready mejorará en un 3%

Oportunidades de Participación Familiar

Se anima a las familias a participar en nuestra escuela de la siguiente manera:

- ♦ Asistiendo a eventos escolares.
- ♦ Participando como voluntario.
- ♦ Asistiendo a las reuniones del Consejo de Título I y de Mejoramiento Escolar.
- ♦ Participando en el Comité de Planificación de Título I del Distrito Escolar del Condado de Lexington Uno
- ♦ Asistiendo a las noches de participación familiar.

Comunicación Escuela/Hogar

Nuestra escuela se comunica frecuentemente con las familias sobre el aprendizaje de los estudiantes. Nuestro compromiso es:

- ♦ Proporcionar un boletín semanal
- ♦ Enviar boletas de calificaciones trimestrales
- ♦ Alentar a los padres a comunicarse con el maestro de sus hijos si tienen preguntas.
- ♦ Organizar con cita reuniones de padres y maestros
- ♦ Programar reuniones de consejeros escolares con todos los estudiantes de octavo grado y sus padres/tutores para discutir los Planes Individuales de Graduación (IGP por sus siglas en inglés).

EXPECTATIVAS DE LA ESCUELA

- ◆ Proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje seguro, eficaz y de apoyo.
- ◆ Monitorear el progreso con evaluaciones formativas (parte de la instrucción diaria) y evaluaciones sumativas (pruebas de fin de capítulo, pruebas de fin de semestre, proyectos, pruebas de laboratorio y estatales) para apoyar el desempeño académico anual de cada estudiante.
- ◆ Ayudar a todos los estudiantes a alcanzar sus objetivos de aprendizaje brindándoles apoyo académico y conductual.
- ◆ Proporcionar a las familias un acceso razonable al personal a través de llamadas telefónicas, mensajes de voz, correos electrónicos, notas escritas y reuniones de padres y maestros en distintos horarios para acomodar a los padres.
- ◆ Alinear el plan de estudios con los estándares estatales para respaldar un mayor nivel de comprensión.
- ◆ Proporcionar enriquecimiento a través del programa extraescolar, participación deportiva, bellas artes, clubes y otras actividades.

EXPECTATIVAS DE LA FAMILIA

- ◆ Ayudar a sus hijos a asistir a la escuela constantemente y llegar a tiempo todos los días.
- ◆ Participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos.
- ◆ Promover el uso positivo del tiempo extracurricular de sus hijos en el hogar y en la comunidad.
- ◆ Ser voluntario en la escuela, cuando sea posible.
- ◆ Consultar Schoology y Powerschool diariamente para obtener actualizaciones sobre las calificaciones y tareas de nuestros hijos.
- ◆ Participar en las actividades de noches familiares.
- ◆ Monitorear la cantidad de tecnología que consumen nuestros hijos (incluyendo televisión, redes sociales, video, juegos, etc.)

EXPECTATIVAS DEL AULA

- ◆ Mantenga a las familias informadas sobre el progreso de sus hijos a través del portal para padres, boletas de calificaciones, llamadas telefónicas, mensajes y correo electrónico.
- ◆ Programe reuniones en una variedad de horarios para adaptarse a las necesidades de las familias.
- ◆ Asigne tareas que respalden los temas aprendidos en la escuela.
- ◆ Proporcione recuperación y aceleración a través del contexto digital y adaptativo (IXL) e instrucción en grupos pequeños en el aula de matemáticas y ELA.
- ◆ Implemente el modelo taller para promover la participación de los estudiantes.

EXPECTATIVAS DEL ESTUDIANTE

- ◆ Tener un calendario digital
- ◆ Llegar a la escuela preparado para aprender
- ◆ Asumir la responsabilidad de su conducta
- ◆ Leer todos los días fuera de la escuela
- ◆ Completar y devolver todas las tareas
- ◆ Respetar a otros estudiantes y sus propiedades
- ◆ Cooperar, escuchar, seguir instrucciones y pedir ayuda cuando sea necesario
- ◆ Traer el dispositivo cargado a la escuela cada día

Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington Declaración de no Discriminación

El Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington está comprometido con una política de no discriminación e igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, padres/tutores legales, personal, visitantes, personal y miembros de la comunidad que participan o buscan participar en sus programas o actividades. Por lo tanto, el distrito no discrimina a ningún individuo por motivos de raza, religión, sexo (incluido embarazo, parto o cualquier condición médica relacionada), color, discapacidad, edad, información genética, origen nacional o cualquier otro estado aplicable protegido por las leyes locales, ley estatal o federal. El distrito utilizará los procedimientos de quejas establecidos en la política para procesar quejas basadas en presuntas violaciones del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Título IX de la Ley de Enmiendas a la Educación de 1972; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; la Ley sobre Discriminación por Edad en el empleo de 1967; la Ley de Igualdad Salarial de 1963; la Ley de No Discriminación por Información Genética de 2008; y Títulos I y II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990. El distrito designa personas específicas para manejar consultas o quejas. Para saber a quién contactar y cómo contactarlos, visite nuestro sitio web en www.lexington1.net/contact-us